AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 6 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En junio de este año, en cuanto a esta obligación contractual se realizó la atención psicosocial a 38 personas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Además de lo anterior, se realizó la actualizamos de los instrumentos de habitabilidad, censo de familia y la encuesta de hábitat en los casos en que ya habían pasado el tiempo asignado para su actualización. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Frente a esta obligación contractual, con aquellas PPR-E (3) asignadas que pertenecieron al extinto GAOML ERP, se concertó las fechas en las cuales participaran de las jornadas de subjetivación que adelantara la UARIV con relación al exhorto proferido por la correspondiente autoridad judicial frente a la reparación de las victimas derivadas del accionar violento del grupo en mención. Además de esto, se promovió en estas PPR-E el reconocimiento nuevamente del término revictimización y las acciones que generan este. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de junio de 2023 se llevaron a cabo sesiones de atención psicosocial con las personas asignadas de los procesos de reincorporación, reintegración y reintegración especial, con el objetivo de orientarlas sobre las acciones y medidas necesarias para cumplir con los acuerdos propuestos en sus respectivas rutas. Así mismo, se promovió el acceso de varias personas asignadas a cursos de formación complementaria y técnica en el SENA; para lo cual se presentó la oferta disponible y la ruta para adelantar la correspondiente matricula a los programas de su interés. Así mismo, con aquellas personas que presentan dificultades en su afiliación al sistema de salud, se apoyó en la resolución de estos inconvenientes. Por otra parte, para el mes de junio, se puso en ejecución 1 plan de trabajo (PDT) y se realizó la evaluación de 3 planes de trabajo que se encontraba próximo a vencer. Por último, con relación a esta obligación contractual se realizaron los seguimientos de forma oportuna de los acuerdos de los PDT de la población de reintegración especial y reintegracion regular. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de junio de 2023, con relación a esta obligación contractual se ha motivado a cada una de las personas asignadas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación para que participen activamente de las actividades propuestas en sus respectivas rutas. Se les ha facilitado información sobre los beneficios a los que pueden acceder a través de estas actividades y se les ha orientado sobre cómo pueden contribuir a su proceso de adaptación a la vida civil y a la legalidad. Además, se ha sensibilizado a las personas sobre las implicaciones que tendría el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegración especial, donde las consecuencias pueden tener implicaciones legales. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 5
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de junio de 2023, frente a esta obligación contractual se ha apoyado a aquellas personas asignadas que presentan dificultades en su afiliación al sistema de salud, a subsanarlas para que puedan recibir una atención en materia de salud oportuna y sin contratiempos. Además de esto, se promovió el acceso de varias personas asignadas a cursos de formación complementaria y técnica en el SENA; para lo cual se presentó la oferta disponible y la ruta para adelantar la correspondiente matricula a los programas de su interés. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 6
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2023 se ha promovido en la población asignada su vinculación al SENA, para ello, se ha socializado la oferta que esta institución educativa ofrece según las necesidades e intereses que estos presentan. Además de esto, se ha compartido la ruta de acceso a la oferta que ha sido de su interés. Esta acción se ha realizado de forma continua para garantizar en la población el fortalecimiento de sus habilidades y competencias productivas. Por otra parte, se ha socializado a la población asignada las ofertas y convocatorias de empleo y fortalecimiento productivo que han sido compartidas por parte de la profesional de corresponsabilidad del GT. Por otro lado, con relación al BIE y PRE en estos momentos no se cuenta con participantes que cumplan los requisitos necesarios para acceder a ellos. Así mismo, se cuenta con los seguimientos de BIE actualizados. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 7
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Frente a esta obligación contractual, se ha realizado una segunda reunión virtual con aquellos participantes del proceso de reintegracion especial que presentan antecedentes en la Policía Nacional, donde se les ha orientado sobre la manera a través de la cual puede dirigirse a esta entidad para solicitar la relación de órdenes de captura que presentan y que ha generado que presenten los antecedentes en mención. Para ello, se ilustra el derecho de petición que deben diligenciar, la forma correcta de hacerlo y los lugares en los cuales pueden remitirlos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 8

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 6 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Teniendo en cuenta la alerta temprana de la defensoría del pueblo que se presenta en el municipio de Guasca/Cundinamarca, para el mes de junio de 2023, se ha sensibilizado a un participante de la ruta de reintegracion especial, para que participe en una jornada de prevención en la vinculación a actividades al margen de la ley. Esta actividad se desarrollaría con estudiantes de instituciones educativas del municipio en mención.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2023 se ha brindado el insumo necesario al profesional jurídico del GT para dar respuesta a las solicitudes elevadas por parte de la UNP frente al caso de riesgo de uno de los participantes del proceso de reintegracion especial asignado. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2023 se ha realizado la actualización de 6 informes de avance de aquellas PPR-E asignadas que cuentan con el beneficio jurídico de la libertad prueba. Por otra parte, se han diligenciado las actas de culminación de los beneficios de formación académica y de formación para el trabajo en aquellos casos en los que se ha agotado el tiempo de estos beneficios. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2023 se realizó la verificación de los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegracion y de rentas básicas de la población asignada, donde no se identificó la presentación de ningún tipo de novedad. Por otra parte, en este mes no se presentó ninguna solicitud de gestión interna o caso excepcional. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Con relación a esta obligación contractual, para el mes de junio de 2023 se adelantó la actualización de 6 informes de avance de aquellas PPR-E asignadas que cuentan con el beneficio jurídico de la libertad a prueba. Así mismo, se envió de forma oportuna el reporta de las novedades que presentaron los participantes del proceso de reintegracion especial en el mes de mayo frente a cambios de residencia, inasistencias y capturas. Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos del mes de junio que se desarrollaron con los participantes asignados, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegracion y reintegracion especial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 13
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de junio de 2023 en cuanto a esta obligación contractual, se adelantó una reunión virtual con aquellos participantes del proceso de reintegracion especial que presentan antecedentes en la policía nacional, donde se les oriento sobre la manera a través de la cual le pueden solicitar a la DIJIN la relación de las ordenes de captura que presentan.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de junio de 2023, se realizó la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada. Por otra parte, se realizó la entrega de documentación física y virtual a la técnica de archivo asignada. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Junio\Obligación 15
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 1289 de 2023.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
Firmado digitalmente por MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Humberto Rafael Daza Misad
Firmado digitalmente por Humberto Rafael Daza Misad
Fecha: 2023.06.30 11:10:31 -05'00'

NOMBRE(S) HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD

Fecha VoBo 30/06/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co